



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 09-09-2025.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 05-09-2025 al 10-09-2025.
- 3.- Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. en relación al Contrato Alquiler de Maquinarias de Obras Públicas y Vehículos de Transporte con Conductor para desarrollar el Proyecto de Pavimentación e Infraestructura en calle Reales Alcázares (PFOEA 2023), Expte. PCA/56/2024.
- 4.- Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. en relación al Contrato Suministro de Materiales Varios para la ejecución de la obra de Pavimentación e Infraestructura en calle Reales Alcázares (PFOEA 2023), Expte. PCA/57/2024.
- 5.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 6.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 09-09-2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 09-09-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 09-09-2025.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 05-09-2025 AL 10-09-2025.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES (PFOEA 2023), EXPTE. PCA/56/2024.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. en relación al Contrato Alquiler de Maquinarias de Obras Públicas y Vehículos de Transporte con Conductor para desarrollar el Proyecto de Pavimentación e Infraestructura en calle Reales Alcázares (PFOEA 2023), Expte. PCA/56/2024 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de Mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de la obra: “ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”, Expediente PEA/56/2024, correspondiente al Lote n.º 1, 11 Y 12 (PFOEA 2023).

Con fecha 09 de Mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. con CIF B41649377, por un importe de dos



Ayuntamiento de **Lebrija**

mil ochocientos euros (2.800,00€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de quinientos ochenta y ocho euros (588,00€), lo que supone un total de tres mil trescientos ochenta y ocho euros (3.388,00€), correspondiente a la obra: “ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRASPORTE CON CONDUCTOR, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”, Expediente PEA/56/2024, correspondiente al Lote n.º 1, 11 Y 12 (PFOEA 2023).

Formalizado el contrato con fecha de 09 de Mayo de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 26/08/2025 con n.º de registro de entrada 8491 de D. JUAN CARLOS PÉREZ DEL OJO con DNI 31671331D en representación de la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. con CIF B41649377 (por un importe de 140,00€) correspondiente al contrato de suministro de materiales de la obra: “ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRASPORTE CON CONDUCTOR, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”, Expediente PEA/56/2024, correspondiente al Lote n.º 1, 11 Y 12 (PFOEA 2023).

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintisiete de Mayo, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda por la Intervención de este Ayuntamiento a la devolución de la garantía definitiva por importe de 140,00€ depositada por la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. con CIF B41649377 de la obra: “ALQUILER DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRASPORTE CON CONDUCTOR, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”, Expediente PEA/56/2024, correspondiente al Lote n.º 1, 11 Y 12 (PFOEA 2023).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.



Ayuntamiento de Lebrija

EN RELACIÓN AL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES (PFOEA 2023), EXPTE. PCA/57/2024

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L. en relación al Contrato Suministro de Materiales Varios para la ejecución de la obra de Pavimentación e Infraestructura en calle Reales Alcázares (PFOEA 2023), Expte. PCA/57/2024 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de Mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministros de materiales para la ejecución de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”**, Expediente PEA/57/2024, correspondiente al Lote n.º 3 (PFOEA 2023). CEMENTO.

Con fecha 09 de Mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PEREZ E HIJOS, S.L. con CIF B41649377**, por un importe de cinco mil veinticuatro euros (5.024,00€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de mil cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos de euros (1.055,04€), lo que supone un total de seis mil setenta y nueve euros con cuatro céntimos de euro (6.079,04€), correspondiente a la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”**, Expediente PEA/57/2024, correspondiente al Lote n.º 3 (PFOEA 2023). CEMENTO.

Formalizado el contrato con fecha de 09 de Mayo de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 26/08/2025 con n.º de registro de entrada 8492 de D. JUAN CARLOS PEREZ DEL OJO con DNI 31671331D en representación de la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PEREZ E HIJOS, S.L. con CIF B41649377** (por un importe de **251,20€**) correspondiente al contrato de suministro de materiales de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”**, Expediente PEA/57/2024, correspondiente al Lote n.º 3 (PFOEA 2023). CEMENTO.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintisiete de Mayo, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



Ayuntamiento de Lebrija

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de **251,20€** depositada por la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PEREZ E HIJOS, S.L. con CIF B41649377** de la obra: **“SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE REALES ALCÁZARES”**, Expediente PEA/57/2024, correspondiente al Lote n.º 3 (PFOEA 2023). CEMENTO.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

No hubo.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**